

## Documento de información precontractual estandarizado de información y clasificación sobre el nivel de riesgo del producto.

Vigente desde 30.03.2022

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo

Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito Español. Para depósitos en dinero, el importe garantizado es de 100.000€ por depositante en cada entidad de crédito.

## Cuenta de Ahorro Open Young

La información resaltada en **negrita** es especialmente relevante  
Este documento se enviará por medios electrónicos con carácter previo a la contratación del producto

- Producto

Cuenta a la vista dirigida a personas físicas menores de edad, (en adelante, el “Titular”), asociada a una Cuenta Corriente Open (C.C.O) o Cuenta Nómina Open cuyo titular es su representante legal, (en adelante, el “Representante Legal”).

- Comisiones y gastos

Sin comisión de administración. Sin comisión de mantenimiento.

Coste por los gastos de reclamación de posiciones deudoras: 33 euros, una sola vez por cada descubierto superior a 33 euros. El coste por los gastos de reclamación de posiciones deudoras se cargará en la cuenta 14 días naturales después de producirse.

El Representante Legal recibirá de forma gratuita la información bancaria relativa a la cuenta a través del apartado de documentación de su área privada de la web o app Openbank. No obstante, si además desea recibir información por correo ordinario, los gastos de envío por correo serán a cargo del Titular y/o Representante Legal y le liquidarán de acuerdo con las tarifas postales o de comunicaciones vigentes en cada momento.

- Documentación a aportar

La cuenta quedará activa en el momento que OPEN BANK, S.A. (en adelante, “Openbank” o el “Banco”) reciba y confirme como válida una fotocopia del libro de familia, o en su caso, sentencia judicial o documento similar que acredite que el Representante Legal es el padre, madre o tutor legal del menor de edad (certificado del Registro Civil) y una fotocopia del DNI del menor de edad (en el caso de extranjeros residentes tarjeta de residencia, y para residentes comunitarios UE, el NIE y, además, el pasaporte o documento acreditativo de identidad). La documentación deberá enviarla a [documentacioncuentaopenyoung@openbank.com](mailto:documentacioncuentaopenyoung@openbank.com) o bien al Apartado de Correos 1.086, 28014 Madrid.

- Remuneración de la cuenta

0,15% TIN anual (**0,15% TAE\***) hasta 1.000.000€. 0% TIN anual (**0% TAE**) para importes superiores a 1.000.000 euros.

Los intereses se liquidarán con periodicidad mensual, con abono en la propia cuenta.

\*Ejemplo de remuneración:

Con un saldo constante de 6.000€ durante el primer año al 0,15% TIN (**0,15% TAE**), remuneración de 9€ brutos al año.

Openbank podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato de cuenta mediante comunicación individual al Representante Legal, con una antelación mínima de dos (2) meses a su entrada en vigor. Se considerará que el Representante Legal acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito al Banco la resolución del contrato y consiguiente cancelación de la cuenta. No obstante, los cambios en los tipos de interés o de cambio que sean más favorables para el Titular/Representante Legal podrán aplicarse sin previo aviso.

- Funcionamiento de la cuenta. Disposición del saldo e ingresos

Se podrá disponer del saldo de la cuenta mediante traspasos o transferencias a una cuenta de Openbank o de cualquier otra entidad. Esta cuenta solo admite domiciliaciones de impuestos y no dispone de medios de pago asociados. Para realizar otro tipo de operativa es necesario traspasar previamente el importe a la Cuenta Nómina Open o Cuenta Corriente Open (C.C.O.) y operar en ellas de la manera habitual.

El Titular o Representante Legal podrá realizar ingresos en efectivo o mediante la entrega al Banco de cheques en la oficina principal del Banco, o en la red de oficinas de Banco Santander, S.A., previa presentación del impreso establecido por el Banco a estos efectos y de la identificación que se le requiera. El primer ingreso que realice el titular a través de la red de oficinas de Banco Santander, S.A. no podrá realizarse mediante cheque.

- Descubiertos en cuenta

En caso de descubierto, el Banco podrá cobrar las siguientes:

- Un interés deudor de 0,60% nominal mensual (7,25% T.I.N., **7,50 % T.A.E.**);
- Una comisión por máximo descubierto de hasta 0,66% sobre el importe del mayor descubierto al mes (esta comisión por máximo descubierto se cargará en cada liquidación mensual de la misma cuenta hasta que el Titular o, en su caso, cualquier cotitular, realice el reintegro del descubierto);
- Coste por los gastos de reclamación de posiciones deudoras por importe de 33 euros que se cobrará, en la cuenta de ahorro, una sola vez por cada descubierto superior a 33 euros. El coste por los gastos de reclamación de posición deudora se cargará en la cuenta de ahorro 14 días naturales después de producirse el descubierto.

La suma de los eventuales intereses deudores y la comisión por máximo descubierto no podrá superar en ningún caso el **7,50% TAE**.

En su caso, el Banco informará al Representante Legal de la existencia de una posición irregular como consecuencia del descubierto tácito en la cuenta de ahorro, para que el Representante Legal proceda a su regularización. A tal fin, el Banco se pondrá en contacto con el Representante Legal a través de distintos medios de comunicación tales como mensaje de texto, correo electrónico y llamada telefónica. Si tras catorce (14) días desde que se incurrió en la irregularidad ésta persiste, se devengará y liquidará el gasto previsto por este servicio. Este gasto tiene como finalidad, compensar al Banco por los costes incurridos en las comunicaciones y gestiones individualizadas y concretas de recuperación de saldo que éste realiza a favor del Representante Legal, teniendo en cuenta sus circunstancias personales, para evitar situaciones más perjudiciales para el Titular y/o Representante Legal, tales como incurrir en un mayor coste financiero, la posible resolución del contrato así como la inclusión en registros de solvencia que podría dificultar su acceso al crédito, además del perjuicio que el Banco sufre por el tratamiento contable del citado descubierto. Este coste se devengará, liquidará y deberá ser pagado una sola vez, por cada cantidad vencida y reclamada.

Los descubiertos en cuenta serán exigibles y deberán ser reintegrados sin previo requerimiento.

Los saldos deudores de la cuenta devengarán diariamente intereses en favor del Banco mientras dure el descubierto. El interés se calculará mediante la multiplicación de la suma de los saldos dispuestos en descubierto cada día, por el tipo de interés nominal anual, y dividiendo el resultado por 365 (o por 366, en caso de año bisiesto). Los intereses por descubierto se liquidarán mensualmente coincidiendo con el día del mes de apertura de la cuenta de ahorro. Para descubiertos sujetos a la Ley de contratos de crédito al consumo, el tipo de interés aplicado no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero.

- Duración del contrato

**La duración del contrato será indefinida.** Cuando el Titular adquiera la mayoría de edad y si éste está de acuerdo, la cuenta pasará a regirse por las condiciones que el Banco tenga establecidas en cada momento para la Cuenta de Ahorro Openbank. Para ello, la Cuenta de Ahorro Openbank se deberá asociar a una Cuenta Corriente Open o Cuenta Nómina Open, no siendo necesario desde ese momento la participación del Representante Legal; en caso contrario, el Titular podrá cancelar la cuenta y disponer del correspondiente saldo.

Openbank se pondrá en contacto previamente con el Representante Legal para explicar los correspondientes trámites.

El Titular a través de su Representante Legal podrá resolver el contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso, siendo suficiente para ello la comunicación previa por escrito al Banco. Asimismo, el Banco podrá resolverlo previo aviso por escrito al Titular, con al menos dos (2) meses de antelación. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta vencerá de forma automática en caso de que se cancele la Cuenta Corriente Open o Cuenta Nómina Open del Titular o Cliente. Al concluir el contrato se liquidarán a esa fecha los intereses devengados y se traspasará a la Cuenta Nómina Open o Cuenta Corriente Open asociados la totalidad del saldo de la cuenta.

- Información sobre el Banco

Openbank es una entidad de crédito inscrita en el registro de Bancos y Banqueros del Banco de España, con el número 0073 y sujeta a la supervisión del mismo.

Openbank está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 5308, hoja M-87030 y está provisto del N.I.F. núm.: A-28021079. Tiene su domicilio social en Plaza de Santa Bárbara 2, 28004, Madrid con email de contacto [ayuda@openbank.es](mailto:ayuda@openbank.es).

- Fondo de Garantía de Depósitos

Openbank está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000 euros, por depositante en cada entidad de crédito.

- Traslado de cuentas de pago

Openbank está adherido a los “Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias”, diseñados para su aplicación a nivel comunitario por el Comité Europeo de Industria Bancaria (EBIC). El Representante Legal podrá realizar el traslado de la cuenta de conformidad con el Real Decreto-Ley 19/2017 y la Orden ECE/228/2019. La información sobre cómo solicitarlo está disponible en el apartado de “Información legal y reclamaciones – Tablón de anuncios” de la página web de Openbank.

- Derecho de desistimiento

El Representante Legal dispondrá de un plazo de catorce (14) días naturales, a contar desde el día de la fecha de contratación, para poder desistir del contrato, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión al Banco, dentro del referido plazo, mediante:

- Email a: [ayuda@openbank.es](mailto:ayuda@openbank.es);
- Llamada al 91 177 33 10 o 900 22 32 42;
- Carta a OPEN BANK, S.A., Apdo. de Correos, 1086, 28014, Madrid;
- Carta a OPEN BANK, S.A., Paseo de la Castellana, 134, 28046, Madrid; o
- Cualquier otro medio admitido en Derecho que permita dejar constancia de la notificación realizada.

- Procedimiento extrajudicial de reclamación y recursos

En caso de divergencia entre las partes sobre cualquier cuestión relacionada con el contrato, el Representante Legal podrá realizar reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente Grupo Santander,

- Por correo postal a: Calle Josefa Valcárcel, 30 - Edificio Merrimack IV, 2ª Planta, 28027 Madrid; o
- Por correo electrónico a: [santander\\_reclamaciones@gruposantander.es](mailto:santander_reclamaciones@gruposantander.es)

El Representante Legal, si lo prefiere, en lugar de al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente de Grupo Santander, podrá dirigirse a la Oficina del Defensor del Cliente del Grupo Santander por correo postal a: Apartado de Correos 14019, 28080, Madrid.

Una vez agotada una de las instancias facilitadas, si no hubiera resuelto el caso o el Representante Legal se encontrará disconforme con la decisión final de su reclamación o queja, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, cuyo domicilio se encuentra en Calle Alcalá, 48, 28014, Madrid, en los términos legalmente establecidos en cada momento.

Además, el Representante Legal podrá acudir a la plataforma de resolución de litigios en línea puesta en marcha por la Comisión Europea para resolver cualquier discrepancia o controversia en relación a los servicios prestados en línea a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/odr>.

- Responsabilidad en operaciones de pago no autorizadas

Cuando un usuario de servicios de pago niegue haber autorizado una operación de pago ya ejecutada o alegue que ésta se ejecutó de manera incorrecta, corresponderá a su proveedor de servicios de pago demostrar que la operación de pago fue autenticada, registrada con exactitud y contabilizada, y que no se vio afectada por un fallo técnico o cualquier otra deficiencia.

En caso de operaciones de pago no autorizadas realizadas con cualquier instrumento de pago, el Banco devolverá al Titular o Representante Legal el importe de la operación de que se trate. No obstante, en caso de extravío, sustracción o apropiación indebida del instrumento de pago, la pérdida económica derivada de dichas operaciones será a cargo:

- Del Titular/Representante Legal del instrumento de pago hasta el momento de la notificación al Banco del hecho acaecido y hasta el límite máximo de 50 euros, siendo el resto a cargo del Banco.
- Del Banco, después de la oportuna notificación.

No obstante, el Titular/Representante Legal soportará, en cualquier caso, el total de la pérdida económica resultante de operaciones de pago no autorizadas realizadas con el instrumento de pago que sean fruto de su actuación fraudulenta o del incumplimiento, deliberado o por negligencia grave, de una o varias de sus obligaciones respecto a la utilización adecuada del medio de pago, la adopción de medidas para proteger sus elementos de seguridad y la notificación del extravío, sustracción o utilización no autorizada de la misma.

- Forma y plazo de notificación por parte del consumidor a la entidad de cualquier operación de pago no autorizada o ejecutada de forma incorrecta

El Representante Legal notificará al Banco, sin demora injustificada desde el momento en que tenga conocimiento de una operación no autorizada, y siempre dentro del plazo de trece (13) meses desde la fecha de la misma.

Una vez efectuada la citada comunicación, el Banco procederá a la rectificación de la operación.

En caso de que la comunicación se efectúe fuera de plazo, el Representante Legal no podrá exigir la rectificación de la operación no autorizada o ejecutada incorrectamente.

- Deber de información

Te informamos que necesitamos tratar tus datos personales y los del menor de edad, del que eres padre/madre/representante legal para la contratación, mantenimiento y seguimiento de la Cuenta de Ahorro Open Young.

Para ello, te comprometes a informar de cualquier modificación en los datos declarados, en un plazo de 30 días desde el cambio de circunstancias.

Más información sobre protección de datos personales del menor y sus derechos en nuestra página web: [www.openbank.es/politica](http://www.openbank.es/politica).

- Legislación aplicable y tribunales competentes

El contrato se registrará por la legislación española. Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del mismo se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles que resulten competentes de acuerdo con la legislación procesal española.

- Régimen lingüístico

La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Durante la duración del contrato de cuenta, la comunicación con el Representante Legal y, en su caso, el Titular, se realizará en castellano.

**OPEN BANK, S.A.****Cuenta de Ahorro Open Young****Vigente desde 15.10.2021**

- El presente documento le informa sobre las comisiones aplicadas por la utilización de los principales servicios asociados a la cuenta de pago. Le ayudará a compararlas con las comisiones de otras cuentas.
- También pueden aplicarse comisiones por la utilización de otros servicios asociados a la cuenta que no se recogen aquí. Encontrará toda la información en Información Precontractual Cuenta de Ahorro Open Young.
- Tiene a su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

Servicio	Comisión
<b>Servicios generales de la cuenta</b>	
<b>Mantenimiento de la cuenta</b>	<b>0 €</b>
<b>Pagos (excluidas las tarjetas)</b>	
<b>Transferencias</b>	SEPA en euros estándar <b>0 €</b>
	SEPA en euros inmediata <b>4 €</b>
	No SEPA en moneda extranjera estándar:
	Emitida <b>15 € (+9,02 € Swift)</b>
	Recibida <b>0,10% / Mínimo 12,02€</b>
	Cambio de divisa <b>0,2% / Mínimo 3,01€</b>
<b>Orden permanente</b>	SEPA orden permanente <b>0 €</b>
	No SEPA orden permanente:
	Emitida <b>15 € (+9,02 € Swift)</b>
	Recibida <b>0,10% / Mínimo 12,02€</b>

<b>Tarjetas y efectivo</b>	
<b>Emisión y mantenimiento de una tarjeta de débito</b>	Servicio No Disponible
<b>Emisión y mantenimiento de una tarjeta de crédito</b>	Servicio No Disponible
<b>Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos</b>	Servicio No Disponible
<b>Retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos</b>	Servicio No Disponible

<b>Descubiertos y servicios conexos</b>	
<b>Descubierto expreso</b>	<b>7,72%</b> (TIN anual)
<b>Descubierto tácito</b>	Por reclamación de posiciones deudoras <b>(14 días) 33€</b> Por descubiertos Hasta <b>0,66%</b> Por intereses deudores <b>7,25%</b> (TIN anual)

<b>Otros servicios</b>	
<b>Negociación y Compensación de cheques</b>	Servicio No Disponible
<b>Devolución de cheques</b>	Servicio No Disponible
<b>Servicio de alertas (SMS, email o similar)</b>	<b>0 €</b>
<b>Compra venta de Billetes Extranjeros contra €</b>	<b>2,00%</b> (mínimo <b>6 €</b> ) abonados o adeudados a la cuenta del cliente